



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS COMPLEJO MULTIFUNCIONAL AVANZADO DE PRÁCTICAS Y SIMULACIÓN

REGLAMENTO SEGUIMIENTO DE COMPETENCIAS

Definición

Por medio del cual se reglamenta el programa seguimiento, logro y recuperación de las competencias previstas para las prácticas de CMAPS en la Fundación Universitaria sanitas.

Justificación

1. La formación integral de los estudiantes de la Universidad se fundamenta en el logro de las competencias profesionales establecidas en los planes de estudio de cada programa.
2. La formación académica que se desarrolla en el CMAPS tiene como objetivo principal soportar el logro de las competencias profesionales de los distintos programas de pregrado y posgrado.
3. La evaluación de CMAPS en sus modalidades procesual y de certificación están encaminadas a conseguir el logro de las competencias profesionales.

Normas para el Docente

1. Con base en el baremo de comprobación utilizado en la evaluación de núcleo, el docente de CMAPS debe determinar si el estudiante alcanzó las competencias previstas en ese periodo.
2. El logro de las competencias no se deduce de la nota alcanzada en la evaluación, se concluye si el estudiante demuestra evidencia del aprendizaje previsto para el núcleo.
3. Los baremos de evaluación se deben diseñar por competencias y estar ponderados de acuerdo.
4. Al finalizar las evaluaciones el docente debe retroalimentar cada alumno señalando las competencias pendientes.
5. Al terminar la evaluación de núcleo el docente entrega a cada alumno una carta de compromiso donde se señala la competencia específica que ha quedado pendiente, se define el plazo para recuperarla que será de 15 días y el estudiante firma como compromiso.

6. El docente hará una anotación en el baremo de la evaluación señalando la competencia pendiente y archivará la carta firmada en la carpeta del respectivo semestre.
7. El docente mantendrá la lista de estudiantes con competencia pendiente actualizada en la cartelera de CMAPS.
8. El docente deberá retirar de la lista de competencias pendientes los alumnos que hayan recuperado y firmar la carta de compromiso.
9. Al finalizar cada núcleo el docente presentará dentro del informe de actividades la relación de estudiantes con competencia pendiente.

Normas para el Estudiante

1. El estudiante deberá realizar un plan de trabajo para preparar la recuperación de la competencia perdida con la asesoría de los docentes del CMAPS.
2. El estudiante deberá programar y realizar las prácticas libres necesarias hasta lograr el aprendizaje pendiente.
3. El estudiante deberá solicitar y asistir a encuentros con el docente de CMAPS hasta validar el logro de la competencia.
4. La nota obtenida en la evaluación no será modificada por la recuperación de la competencia.
5. Los estudiantes deberán estar al día en las competencias de los núcleos desarrollados para presentar la evaluación del siguiente núcleo.
6. Cualquier prórroga fuera del límite establecido para la recuperación de la competencia deberá ser autorizado por la coordinación del CMAPS.

Revisado Nov 20 de 2010